

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 2.644/14

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

Ерісто

 $\mathsf{D^a}.$ $\mathsf{M^a}.$ JESUS MARTÍN CHICO, SECRETARIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL DE ÁVILA.

HAGO SABER: Que en el proceso seguido a instancia de KLEBER MARCELO CARRILLO SANCHEZ contra VIDAL SANCHEZ E HIJOS, S.L. (LEGUMBRES "LA ESMERALDA"), en reclamación por DESPIDO, registrado con el n° 344/14 se ha acordado, en cumplimiento del art. 59 de la LJS, citar a VIDAL SANCHEZ E HIJOS, S.L. (LEGUMBRES "LA ESMERALDA") a fin de que comparezca el día 8/9/2014 a las 9:10 horas, en C/RAMON Y CAJAL 1, Sala 1, para la celebración de la conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado por graduado social colegiado, o por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del juzgado por escrito, dentro de los dos días siguientes a su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda éste estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a VIDAL SANCHEZ E HIJOS, S.L. (LEGUMBRES "LA ES-MERALDA"), se expide la presente cédula para su publicación en el BOP y colocación en el tablón de anuncios.

En Ávila, a veintiuno de agosto de 2014 La Secretaria Judicial, *llegible*